

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

GERMAN PABLO MARTIN

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la Ciudad de San Cristóbal en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otro s/Apremio, Expte. N° 111 - Año 2007 - que martillero Germán Pablo Martín CUIT N° 20-173339181-2 venda en pública subasta el 7 de Julio de 2009 a las 9:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Una fracción de terreno, que es parte de una mayor extensión y es comprensión de la manzana número ciento siete de las que forman esta Ciudad de San Cristóbal y que en un plano de mensura del Ingeniero José Antonio Canullo, está señalada como lote 6 (Seis) de subdivisión de dicha manzana y mide veinte metros de frente por cincuenticinco metros de fondo lo que hace una superficie total de Mil cien metros cuadrados lindando: al Sud calle Juan B. Justo; al Oeste calle Brown; al Este parte del lote siete y al Norte lote cinco, ambos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 115 I., F° 692, N° 22191 fecha 25 de Octubre de 1966 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 032207, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 13/05/2005, monto \$ 6.104,87.-, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I. por Imp. inmov. Part. N° 07-08-00-037308/0002-6, períodos años 2003 (t) a 2008 (t), 2009 (1) Deuda \$ 437,61.- No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, Clave Municipal N° 966, Períodos Fuera de Juicio 10/2004 a 12/2008, Deuda \$ 3.446,83.-, Períodos en Juicio 01/1998 a 09/2004 Deuda \$ 4.069,91, más costas judiciales. No registra a la fecha constancia de liquidación para cobro de obras y/o mejoras. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa que el inmueble se encuentra situado dentro de la Zona Contributiva de la Ley Provincial N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto, no se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la Constatación Judicial, Surge: Está ubicado en la esquina Sur-Oeste de la manzana N° 107. Su frente al Oeste linda con calle Alte. Brown, mejorada y su frente Sur, linda con calle Juan B. Justo, de tierra, a igual que el resto de las calles que circundan la manzana. Se ubica a 380 m. aprox. de la primera calle pavimentada y a 1000 m.aprox. del centro de la ciudad, lado Oeste. Se trata de un terreno totalmente baldío libre de ocupantes, bienes y/o cosas. No posee vereda ni cerco perimetral, como tampoco ningún tipo de marcación que permita establecer a simple vista su ubicación y medidas exactas. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 253,40.-, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o minio legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Autorízase la publicidad adicional. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no los tuviere corren por cuenta del comprador.- Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad. T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, 17 de Junio de 2009. Elena Früh, secretaria.

S/C 71719 Jun. 23 Jun. 25

---

POR

HECTOR O. APOCA

Dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otros s/Apremio - Expte. N° 159 Año 2005 - que el martillero Héctor O. Apoca CUIT, N° 20-07837838-8 venda en pública subasta el 8 de Julio de 2009 a las 9:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Con Deducción de lo Vendido, Donado y Subastado. Un área de terreno ubicada en el Pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, constituyendo el área que se vende de setenta y dos manzanas regulares de ciento diez metros por ciento diez metros con superficie de

ochocientos setenta y un mil doscientos metros cuadrados, y se designan con los números siguientes: trece. Y que según plano N° 12893: se trata de inmueble ubicado en la Manzana N° 13 del Catastro Municipal, y se designan como Lote N° 15: mide 15 m de frente al Norte por igual contrafrente al Sur y 55 m. en sus costado Este y Oeste, encerrando una Superficie total de Ochocientos veinticinco (825) m2.- y linda: al Norte calle Azcuenaga; al Este parte de los lote Nros. 14, 13 y 12; al Sur Lote N° 10; al Oeste Lote N° 16, todos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 72 P., F° 354, N° 35270 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe de fecha 6 de Marzo de 2009, Aforo N° 019630, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 16/06/05, Aforo N° 056684 monto \$ 3.398,59.-, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-036598/0015-8, períodos 2003 (t) a 2008 (t), 2009 (1), Total Deuda \$ 439,23.- No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, clave municipal N° 6394, Períodos Fuera de Juicio 10/2004 a 03/2009, Deuda \$ 2340,28.-, Períodos en Juicio 01/98 a 09/2004 Deuda \$ 2.265,72.-, más costas judiciales. No registra a la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras, y/o mejoras. El Servicio de Catastro e Información Territorial: informa que se encuentra situado dentro Zona Contributiva de la Ley N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto, no se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la Constatación Judicial Surge: Constatación judicial manifiesta: su frente mira al Norte, sobre calle Azcuénaga de tierra a 700 m. aprox. del centro urbano, lado Oeste y a 400 m. aprox. de la primera calle asfaltada. No posee vereda ni cerco perimetral. Sobre su costado este y a partir de los 37 m. aprox. al Sur, existe un cerco medianero, de alambre de tejido y postes, cubierto de malezas en mal estado. Se trata de un terreno totalmente baldío, libre de ocupantes, bienes y/o cosas. No está marcado, lo que hace que no se pueda establecer su ubicación exacta, conforme a descripción catastral. Los servicios que le alcanzan en la zona son: alumbrado público, teléfono y cable video. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 192,59.- de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor, postor. La venta se efectuara en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -Sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Autorízase la publicidad adicional. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador.- Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, 17 de Junio de 2009. Elena Fraüh, secretaria.

S/C 71718 Jun. 23 Jun. 25

---

## RECONQUISTA

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

POR

JORGE DOMINGO FACCHIOLI

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, Dr. Carlos Manuel AGUSTINI, Secretaria de la Autorizante, en autos: "DUARTE, Gustavo Javier c/OTRO s/APREMIO DE EJEC. DE SENT. Y C.H.", Expte. N° 1508, Año 2005, de trámite por ante el Juzgado del epígrafe, se ordena el remate en pública subasta del bien automotor embargado que abajo se detalla, remate a efectuar por el Martillero Público Jorge Domingo FACCHIOLI (Mat. 849) el día 30 de Junio de 2009, a las 17:00 horas o el día hábil posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el hall de estos tribunales (San Martín N° 1060 - Planta Baja), el cual saldrá a la venta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. La características del bien automotor a subastar según informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 2 de ésta ciudad de Reconquista (SF) agregado a autos, son las siguientes: Registrado bajo el dominio DTE 286, marca MONTENEGRO, modelo A.CH.3, tipo ZZ CHASIS ACOPLADO CARR, unidad sin motor, chasis marca Montenegro N° 49709, Año 1998, Uso Priv. Tran. carga interjur.. De la constatación efectuada surge que se trata de un acoplado de tres ejes con sus doce ruedas armadas completas y dos auxiliares armadas, todas con cubiertas en regular estado, posee sistema de Vigia para mantener presión de los neumáticos, cuenta con cobertura de lona color verde, en buen estado, posee todo el sistema de enganche completo, con conexiones de luces y frenos, todo esto en buen estado; el dominio del bien es DTE-286 y el color del mismo es crema con una franja roja en la parte inferior de la carrocería, el estado general de uso y conservación es bueno, la antigüedad del mismo, surgirá del informe del Registro de la Propiedad Automotor correspondiente. El Registro Nacional

de la Propiedad Automotor N° 2 de ésta ciudad de Reconquista informa que registra que sobre el bien automotor pesa: embargo de fecha 22/02/2006 por un monto de \$ 82.227,14 perteneciente a estos obrados el cual da lugar a la subasta y que fuera reinscripto en fecha 21/11/2008; así también registra otro embargo trabado en fecha 21/09/2006 por la suma de \$ 7.932,60.- en los autos caratulados "Riera, Claudia Cristina y Otro c/ Otro s/ Apremio Ejec. de Sentencia y C.H.", Expte. N° 641, Año 2006, de trámite por ante el Juzgado del epigrafe. La Municipalidad de Avellaneda informa que el rodado registra deuda por un monto de \$ 2.197,78.- y así también registra una infracción de tránsito de fecha 29/12/2007 equivalente a 30 U.F.. Del peritaje realizado por personal de la Unidad Regional IX de Policía de la Provincia de Santa Fe, surge que los datos del rodado coinciden con los mencionados oportunamente, y que del peritaje realizado se observa que el N° de chasis observado, tanto en la plauqueta como su grabado no presentan anomalía alguna que puedan desvirtuar su estado original primitivo y que los CUÑOS impresos, por su conformación-estructura y estampado simétrico corresponden a los utilizados normalmente por la firma fabricante "Montenegro" para este tipo y modelo de vehículo peritado. El y/o los que resultaren compradores deberán abonar el 10% de seña a cuenta del precio de compra, más el 10% de comisión al martillero, con más I.V.A. si correspondiere, TODO EN DINERO EN EFECTIVO, y el saldo del precio al aprobarse la subasta. El y/o los compradores, deberán constituir domicilio legal en Jurisdicción del Juzgado interviniente (Art. 84 Inc. II de la L.P. 7547), y tomará y/o tomarán a su exclusivo cargo, todos los trámites y gastos necesarios para inscribir a su nombre el dominio del bien, dejándose constancia que él mismo y/o los mismos, se harán cargo del pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que afecten a los inmuebles, a partir de la aprobación de la subasta. Informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero Público Jorge Domingo FACCHIOLI en su domicilio Ludueña N° 1305 de esta ciudad, y/o al apoderado de la actora Dr. Ricardo C. DEGOUMOIS, domiciliado en calle Belgrano N° 1561 de esta ciudad de Reconquista. Publíquese de acuerdo por el términos de ley en el diario Boletín Oficial. De acuerdo a las disposiciones de la A.F.I.P. informamos lo siguiente: el Mart. Pco. Jorge Domingo FACCHIOLI posee el CUIT 23-13393550-9, el actor Gustavo Javier Duarte se encuentra inscripto con el CUIL N° 20-22999922-3; y el accionado esta inscripto y posee el CUIT 20-06346739-2. Reconquista, 19 de Junio de 2009. Alicia Mudryk - Secretaria.

S/C 72115 Jun. 23 Jun. 29

---